

**Banco KEB Hana México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple Filial**

Resoluciones Unánimes tomadas fuera de Sesión del Consejo de Administración.

Con fecha 12 del mes de marzo de 2026 y de conformidad con la Cláusula Décima Novena, párrafo sexto de los Estatutos Sociales de Banco KEB Hana México, los miembros del Consejo de Administración revisaron y resolvieron de forma unánime los siguientes puntos:

- I. Se aprobaron de forma unánime por los integrantes del Consejo de Administración los Estados Financieros dictaminados con cifras al 31 de diciembre del 2025.
- II. De forma unánime los integrantes del Consejo de Administración dan por presentado y hecho de su conocimiento el contenido de los Informes sobre la evaluación del cumplimiento de los criterios señalados en el artículo 52 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito (Grandes Exposiciones), aprobados previamente por el Comité de Riesgos en sus sesiones ordinarias celebradas el día 12 de marzo del 2026 y 25 de marzo de 2025.
- III. De forma unánime los integrantes del Consejo de Administración se dan por enterados de la certificación del secretario del Consejo por lo que se ratifica para todos los efectos a que haya lugar la nueva composición del Comité de Crédito, desde el 29 de enero del 2026.

En razón de lo antes expuesto, los Consejeros aprobaron de forma unánime lo precisado en el punto I y se dan por enterados del contenido de los informes señalados en el punto II, así como la certificación del punto III antes citado, ratificando de manera unánime esta última para todos los efectos legales a que haya lugar.